



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Nº 09/11 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 19:00 h

Carácter de la Sesión: Ordinaria

Finalización: 22:45 h

Asistentes:

Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Concejales:

- D^a Remedios Canales Zaragoza.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D^a Catalina Berenguer Ruiz.
- D. Francisco José Rodríguez Bernabeu.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a. Mónica Rocamora Cantó.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Francisco Lillo Ávila.
- D. Víctor Rodríguez Gil
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Jaime Canales Almira
- D^a María del Mar Martínez Cortés.
- Francisco José Maciá Serna.
- D^a. Ana Belén Berná Berná.
- D. Francisco Javier Galiano Manresa.
- D. Manuel Amorós Maciá.

Secretaria: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 1 de diciembre de 2011, siendo las 19:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

-
- II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS 2012, PLANTILLA, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXO DE PERSONAL Y FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN.**
 - III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN A SUMA DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDOS EN LA LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.**
 - IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA VIOLENCIA DE GÉNERO.**
 - V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII.**
 - VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO DESAFECTACIÓN DEL SUELO DOTACIONAL EN LA MONSINA.**
 - VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**
 - VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CREACIÓN DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.**
 - IX. INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido de los borradores de actas celebradas por el Pleno de esta Corporación, correspondientes a los días 29 de septiembre y 24 de octubre de 2011.

Sometidas a votación la propuesta de aprobación de los mencionados borradores de acta, fueron aprobados por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS 2012, PLANTILLA, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXO DE PERSONAL Y FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN.

Visto el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2012 presentado al Pleno para su aprobación y los anexos de personal, así como la Plantilla.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		<i>10.365.041,37</i>
1º	<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>4.253.000,00</i>
2º	<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	<i>300.000,00</i>
3º	<i>TASAS Y OTROS INGRESOS</i>	<i>2.033.635,73</i>
4º	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>3.775.105,64</i>
5º	<i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	<i>3.300,00</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

B) OPERACIONES DE CAPITAL		350.000,03
6º	<i>ENAJENACION INVERS. REALES</i>	350.000,00
7º	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0,01
8º	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,01
9º	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	0,01
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012		10.715.041,40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2012

(CLASIFICACION ECONOMICA-PROGRAMAS)

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		9.670.245,85
1º	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	4.910.504,27
2º	<i>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	3.316.691,03
3º	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	698.514,36
4º	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	744.536,19
B) OPERACIONES CAPITAL		1.044.795,55
6º	<i>INVERSIONES REALES</i>	350.000,03
8º	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,01
9º	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	694.795,51
TOTAL CAPÍTULOS 1 A 9		10.715.041,40
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012		10.715.041,40

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES POR EL GRUPO SOCIALISTA:

ENMIENDA

María del Mar Martínez Cortes, Portavoz el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en base a la información facilitada en Comisión de Hacienda realizadas los pasados días 16 de noviembre de 2011, viernes 26 de noviembre de 2011 y lunes 28 de noviembre de 2011, referente a la aprobación, si procede, del presupuesto 2011, plantilla, bases de ejecución y anexo de personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

EXPONE

Dentro de nuestras posibilidades y con las limitaciones temporales, una vez hemos podido analizar en profundidad el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Callosa de Segura para 2012 preparado por el equipo de gobierno, entendemos que esta propuesta de presupuesto municipal, no responde a las necesidades de la población, y de la situación económico financiera actual del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura:

- Entendemos que la apuesta por una política de financiación a medio y largo plazo - refinanciación de deuda a largo plazo, préstamos de legislatura - que recoge este presupuesto no ofrece garantías en el medio plazo de dar respuesta a los problemas de liquidez y solvencia del ayuntamiento, generando, un problema todavía mayor, una vez agotados los plazos previstos de carencia de la refinanciación de deuda a largo plazo.
- Valorando el esfuerzo realizado en una aproximación en el ajuste de ingresos, entendemos que hay partidas de presupuesto de ingresos que no concuerdan con la previsible realidad si atendemos al estado de ejecución del presupuesto actual.

Por todo ello,

SOLICITAMOS que, se tenga por presentado este escrito y por formulada enmienda a la totalidad del presupuesto municipal de 2012, con solicitud de devolución del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2012 presentado por el equipo de gobierno, para que se formule una nueva propuesta que sea más acorde con la realidad económica del Ayuntamiento y las necesidades ciudadanas.

En Callosa de Segura, a 01 de diciembre de 2011

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA

A continuación el Sr. Manuel Amorós, Concejal de Izquierda Unida, comenta que también Izquierda Unida ha presentado sus enmiendas y explica que hay enmiendas que su Grupo ha presentado otros años, como bajar en fiestas, bajar en personal de confianza, y precisamente es eso lo que ahora se está haciendo por parte del equipo de gobierno, y pasa a leer las enmiendas que su Grupo I. U. ha presentado a este Presupuesto:

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

PARA EL EJERCICIO 2012.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

PRIMERA.- Modificación del Capítulo Primero sobre GASTOS DE PERSONAL.

*Reducir la partida 912.100.00 sobre Retribuciones Básicas (sueldos) de los Altos Cargos de la Corporación y estableciéndola en 131.163'06 € (reducir en – 43.721'02 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

*Reducir la partida 912.160.04 sobre Seguridad Social de los Altos Cargos de la Corporación y estableciéndola en 41.841'02 € (reducir en – 13.947'00 €).

SEGUNDA.- Modificación del Capítulo Primero sobre GASTOS DE PERSONAL.

*Reducir las partidas relacionadas con las retribuciones (tanto básicas, complementarias y Seguridad Social) de los siguientes cargos de coordinadores de diferentes áreas:

-coordinador de servicios (Programa 155 Vías Públicas) estableciendo sus retribuciones anuales en 21.009'00 € (reducir en – 10.891'24 €).

-Ayudante Actividades Culturales y Fiestas (Programa 330 Admón General de Cultura) estableciendo sus retribuciones anuales en 21.009'00 € (reducir en – 10.891'24 €).

Con las reducciones propuestas en las enmiendas Primera y Segunda, establecer el Capítulo Primero en 4.831.053'70. € (reduciéndolo en – 79.450'50 €).

TERCERA.- Modificación del Capítulo Primero sobre GASTOS DE PERSONAL.

*Aumentar el personal auxiliar de Hogar (SAD) del Programa 233 (Asistencia Personal Dependientes Económico) en seis trabajadores/as, aumentando las partidas relacionadas con sus retribuciones (básicas, complementarias y Seguridad Social) en cantidades similares a las del personal que está realizando en el Ayuntamiento dichas funciones (concretamente incrementándolas en + 137.588'04 €).

CUARTA.- RECUPERAR, de los Presupuestos anteriores, la Partida 313.480.03 sobre SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (Capítulo Cuarto sobre Transferencias Corrientes):

*Establecer dicha transferencia en + 20.000'00 €.

QUINTA.- RECUPERAR, de los Presupuestos anteriores, la Partida 231.489.05 sobre BONO GUARDERÍA (Capítulo Cuarto sobre Transferencias Corrientes):

*Establecer dicha transferencia en + 10.000'00 €.

SEXTA.- Establecer una partida concreta en el Capítulo Primero de Gastos de Personal para la contratación de profesorado destinado a la Educación Permanente de Adultos (EPA).

*Establecer dicha transferencia en +51.862.46 €.

SÉPTIMA.- Modificación de la Partida 342.480.07 sobre SUBVENCIÓN PISCINA (Capítulo Cuarto sobre TRANSFERENCIAS CORRIENTES):

*Establecer dicha transferencia en 100.000,00 € (reduciéndola en - 100.000'00 €).

OCTAVA.- Modificación de la Partida 231.489.05 sobre SUBVENCIÓN ESCUELA INFANTIL (Capítulo Cuarto sobre TRANSFERENCIAS CORRIENTES):

*Establecer dicha transferencia en 50.000,00 € (reduciéndola en - 40.000'00 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

La reducción de las partidas contempladas en las enmiendas Primera, Segunda, Séptima y Octava se compensan con el incremento de las partidas contempladas en las enmiendas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, por lo que el Presupuesto de Gastos no varía respecto de las previsiones del equipo de gobierno.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

No hay enmiendas.

“Como siempre, como de costumbre, IU, después de estudiados los Presupuestos presenta enmiendas a los mismos con la intención, con el propósito de contribuir a la mejora de los mismos.

La primera enmienda hace referencia a la reducción de la remuneración económica del equipo de gobierno. No es la primera vez que presentamos esta enmienda. Insistimos en la oportunidad y necesidad de dar ejemplo en estos tiempos de crisis, manteniendo unas remuneraciones que en nuestra opinión son razonable, haciendo que el sueldo medio del equipo de gobierno sea de unos 1500 €/mes. Creemos que se trata de un sueldo digno y que debe estar en consonancia con estos tiempos.

Del mismo modo, la segunda enmienda también tratan de los sueldos del personal de confianza, contemplando que cuya cuantía ascienda a unos 1200 €/mes. Creemos que es razonable.

Tengo que insistir que en estas modificaciones sólo hacemos mención a los sueldos políticos, a ningún otro.

Con ello calculamos una reducción aproxima da 79500 €.

La tercera enmienda también significa una modificación del Capítulo de gastos de personal, pero en esta ocasión para incrementarla en 137500€ con el fin de poder aumentar en 6 más el personal auxiliar de hogar (SAD) en programa 233 de Asistencia personal dependientes económicos.

Todo incremento en este servicio es poco para mejorar en lo posible las condiciones de las personas de precisan del mismo, para poder dedicarles más tiempo en sus necesidades y llegar a un mayor número.

En la cuarta proponemos recuperar, por segundo ejercicio consecutivo, la partida sobre Solidaridad con el Tercer Mundo, desaparecida en los anteriores presupuestos. Estamos en crisis pero hay muchísimos lugares en el mundo donde la gente, las personas, se mueren literalmente de hambre y de enfermedades que el llamado mundo occidental tiene ya olvidadas desde hace muchos años.

Creemos que esa partida debe reabrirse y dotarla de 20000€ y ponerla a disposición de algún programa de ayuda que ONGS serias estén llevando a cabo en esos lugares del mundo.

En la quinta proponemos también recuperar la partida sobre Bono guardería para aquellas familias que más lo precisen. Proponemos que se destine a ello 10000€. Como siempre en esta época de penurias para muchas familias con niños pequeños les podría servir de cierta ayuda.

En la sexta hacemos referencia a establecer en el capítulo de gastos de personal una transferencia para la contratación de profesorado destinado a la EPA, con el fin de que la educación continuada de estas personas que buscan esta oportunidad no se vea dificultada por problemas económicos, ni se vea entorpecida por la falta de profesorado adecuado. La transferencia la cuantificamos en 51800 €.

Y por último, las enmiendas séptima y octava tratan de una modificación de las subvenciones que perciben tanto la piscina (Centro deportivo) como la Escuela Infantil, reduciéndolas globalmente en 100000€ la piscina y 40000€ la escuela. IU propugna unos servicios públicos de calidad de gestión pública y estos son privados. Por lo tanto, en nuestra opinión, si la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

gestión es privada no es razonable que perciban fondos públicos para hacer su negocio, sobre todo porque la educación no es negociable, no puede contemplarse como una cuenta de resultados sino como un beneficio social de futuro. Lo mismo podemos decir de la salud, y hacer deporte beneficia la salud y es una inversión rentable.

Y como se dice en la enmienda la reducción en la primera, segunda, séptima y octava se compensan con el incremento en la tercera, cuarta, quinta y sexta, por lo que el presupuesto de gastos no varía respecto de las previsiones del equipo de gobierno.

Para terminar quería añadir que en los presupuestos de este 2011 dos enmiendas que presentamos sobre reducción en atenciones protocolarias y también en reducciones en las fiestas, este año han sido asumidas por el equipo de gobierno. Como también fue asumida ya en ese mismo presupuesto de 2011 la reducción en el número de personal de confianza. Por lo tanto, no serán tan descabelladas las propuestas cuando al ejercicio siguiente se asumen.

Se procede primero a la votación de las enmiendas

- Votación a las enmiendas del grupo PSOE:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	0	0	12
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

- Votación a las enmiendas de I.U.:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	0	0	12
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

Realizada la votación de este punto, se aprueba el Presupuesto del Ejercicio 2012, con sus Anexos y Bases de Ejecución, con el resultado siguiente:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN A SUMA DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDOS EN LA LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Que dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y especial de cuentas de fecha 25 de noviembre de 2011.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ampliar la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión y recaudación de Sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas y en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos con el mismo contenido, alcance y condiciones que el acuerdo adoptado en sesión plenaria de este ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2010.

SEGUNDO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

TERCERO: Una vez aceptada la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la presente delegación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2015 quedando prorrogada tácitamente, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a cualquiera de los períodos de prórroga.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará además de en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación, y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de Ayuntamientos de la Provincia, previo acuerdo Municipal.

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción:

Los tres grupos municipales de la Corporación Local, P.P ,P.S.O.E., e I.U., presentan al pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia la mujer constituye una de las principales lacras de la sociedad y la manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres. Se trata de un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas que impide avanzar hacia una sociedad más democrática, y más justa.

En diciembre de 2004, el Parlamento español aprobó por unanimidad la LEY Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es erradicar progresivamente la violencia de género.

Uno de los mandatos de esta ley fue la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género “que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género.”

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

Los poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

La igualdad y el respeto por la diversidad están garantizados por la Ley. El artículo 14 de la Constitución Española dice que “ los españoles son iguales ante la ley, si que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

En los últimos años se han conseguido importantes avances tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Los Ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos deben fomentar la movilización y sensibilización de la sociedad en general y, en concreto, de determinados actores como ONG, asociaciones de mujeres, grupos juveniles..., pues la violencia de género es un problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad, la cual debe posicionarse frente a ella.

Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

morales y éticos, es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Es necesario promover cambios, por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional de la víctima.

SEGUNDO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y que hagan hincapié en la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone.

TERCERO. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a adolescentes para que identifiquen desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas aún vigentes en la sociedad.

CUARTO. Respaldar campañas de información dirigidas a la población inmigrante sobre la legislación española en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.

QUINTO. Solicitar que todas y cada una de las Administraciones públicas se impliquen de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propias y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.

SEXTO. Exigir que la erradicación de la violencia de género forme parte de las prioridades tanto en la agenda política como en la ejecución presupuestaria.

SEPTIMO. Instar al Gobierno Autonómico para seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto Municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional de la víctima.

SEGUNDO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y que hagan hincapié en la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone.

TERCERO. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a adolescentes para que identifiquen desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas aún vigentes en la sociedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

CUARTO. Respaldar campañas de información dirigidas a la población inmigrante sobre la legislación española en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.

QUINTO. Solicitar que todas y cada una de las Administraciones públicas se impliquen de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres ,cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propias y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.

SEXTO. Exigir que la erradicación de la violencia de género forme parte de las prioridades tanto en la agenda política como en la ejecución presupuestaria.

SEPTIMO. Instar al Gobierno Autonómico para seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto Municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción del Sr. Alcalde.

FRANCISCO JAVIER PÉREZ TRIGUEROS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, al Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN

En el Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII, se propone nombrar como representante de este Ayuntamiento, al siguiente Concejal:

- D. Manuel Illán Cutillas

En Callosa de Segura, a 17 de noviembre de 2.011

EL ALCALDE

Realizada la votación de este punto, resulta lo siguiente:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	4	0
Izquierda Unida	0	1	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

Con lo que la moción planteada, queda aprobada por mayoría absoluta.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO DESAFECTACIÓN DEL SUELO DOTACIONAL EN LA MONSINA.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la moción.

D. Francisco José Rodríguez Bernabéu, Concejal Delegado de Alcaldía en materia de Obras y Urbanismo, al Pleno de la Corporación eleve la siguiente:

MOCIÓN

Se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble solar que se describe a continuación, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público equipamiento Dotacional Público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

Actualmente se trata de una parcela clasificada como urbana por el P.G.O.U. vigente en el municipio y dotada de todos los servicios necesarios, obteniendo la condición de solar. Su cabida es de 6.018,91 m², con una edificabilidad máxima de 1m2t/m²s, ocupación del 50%, altura de edificación de 2 plantas o 9 metros y retranqueo de 3 m. La calificación que le otorga el P.P. "La Monsina" es el Dotacional y más concretamente el uso actual de la citada parcela es dotacional de uso múltiple.

Considerando que en el expediente obran los informes técnicos y jurídicos y el dictamen de la comisión de obras donde consta que el expresado inmueble no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado en su momento, y que debido a su situación, características y a los Estudios Técnicos con que cuenta este Ayuntamiento se considera que dicha parcela sería un emplazamiento adecuado para la UBICACIÓN DE UN BALNEARIO CON EQUIPAMIENTO HOTELERO, que supondrá contar con un servicio de evidente interés general para la población de esta localidad y alrededores que carece del mismo.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido a estos efectos.

El Pleno de esta Corporación a propuesta de la Comisión Informativa

ACUERDA

Primero.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble que se describe a continuación, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público equipamiento Dotacional Público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

Cuarto.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido del bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Quinto.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdo.

Callosa de Segura, 28 de noviembre de 2011

Fdo: D. Fº. José Rodríguez Bernabeu

Concejal Delegado de Obras y Urbanismo

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de sus miembros, con el voto favorable de los diecisiete concejales que componen la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble descrito anteriormente, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público equipamiento Dotacional Público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

Cuarto.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido del bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Quinto.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdo.

A continuación se procede a la votación de dejar este tema sobre la mesa o no:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	0	0	12
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adoptó por unanimidad de sus miembros, el acuerdo del punto:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 01 de diciembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido por Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 12 de noviembre de 2011, con fecha de registro de entrada el 14 de septiembre, comunicando a este Ayuntamiento el próximo cese del Juez de Paz Sustituto de Callosa de Segura, a los efectos de que se inicie el procedimiento adecuado para la elección por parte del Pleno de la Corporación de quien reuniendo las condiciones legales, sea nombrado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el expresado cargo por un periodo de cuatro años.

Vista la convocatoria pública para la elección del cargo de Juez de Paz sustituto efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instrucción de Orihuela, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de septiembre de 2011, número 185, y que ha presentado solicitud el vecino de esta ciudad D. José Manuel Rives Javaloyes y Dª. Mª Luisa Arronis Antón vecina de Elche.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2011.

Tras un breve debate, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, **el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes, con 17 votos a favor, elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a D. JOSÉ MANUEL RIVES JAVALOYES**, con D.N.I. nº 21.910.731-B, nacido en Callosa de Segura, (Alicante) el día 11 de noviembre de 1.943, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incursa en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Orihuela conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CREACIÓN DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.

Se vota la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes, quedando para posterior y mejor estudio de todos los grupos, y así tratar de alcanzar un acuerdo sobre la misma.

IX.- INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar hace uso de la palabra M^a del Mar, Concejal del PSOE para felicitar por la colocación de los micrófonos, pide que le contesten y que le conteste la persona a la que se dirige.

El Sr. Alcalde le dice que las preguntas se hacen a la corporación y se contestarán como se crea conveniente.

De nuevo la Sra. M^a del Mar Martínez, Concejal del PSOE, expone que se han hecho varias actuaciones en la Plaza Navarro Aguado pero no se evitan cuando llueve los problemas y habría que hacer algo allí y también con la luz de la Plaza.

También dice que el día 6 de diciembre es el día de la Constitución Española, y se ha eliminado el Pleno de ese día, propone que se celebre nuevamente aunque no se cobre ese Pleno.

El Sr. Francisco José Maciá, Concejal del PSOE, primero quiere preguntar al Concejal de Hacienda que si las entidades deportivas no van a tener subvenciones, si se tiene previsto acelerar el pago de las subvenciones de otros años y también le quiere decir que se presentó un escrito sobre las inversiones del año 2011 y no se les ha contestado.

Seguidamente la Sra. Ana Belén Berná, también plantea sus dudas, y en primer lugar pregunta sobre la Plaga que tienen algunas de las palmeras de este municipio, que están siendo afectadas, desde hace ya un tiempo por el PICUDO ROJO, desde el PSOE, nos gustaría saber qué medidas están adoptando desde la Concejalía de Medio Ambiente para luchar contra esta plaga y por otro lado dice que han observado desde hace más de un mes, que el ecoparque (gestionado por COLSUR), situado en la redonda del tío de la bota, donde se llevan todo tipos de enseres y escombros, lleva cerrado algún tiempo. Desde el PSOE queremos saber si este cierre es debido a la deuda que desde el Ayuntamiento mantiene con dicha empresa. Debido a este cierre, estamos observando que diversos contenedores y solares de la huerta se están llenando con este tipo de enseres y escombros.

Por último el también Concejal del PSOE, Sr Francisco Javier Galiano expone primero que se están haciendo obras en el Santiago Grisolía y en el presupuesto han visto que no hay nada para estos fines, también quiere saber el porqué una subvención que venía de la Diputación se desestimó y por último propone que se abra un debate con los jóvenes de Callosa.

Interviene también, el Sr. Manuel Amorós, Concejal de Izquierda Unida, dice que hay un colectivo que tiene dificultad para desplazarse y moverse y quiere saber si en la obra de la Avda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

Constitución no van rasantes, rampas, los minusválidos tienen dificultad y una obra que se ha quedado bien, el remate no ha quedado bien y si no se arregla sería un parche.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la mayoría de las preguntas se van a contestar en el último pleno; y pasa a responder la pregunta del Ecoparque, dice que se ha cerrado temporalmente porque para llenar un contenedor se tardaban semanas y se depositaban residuos industriales que estaban totalmente prohibidos y que las empresas tienen que tener un contenedor para estos residuos y no debían llevarlos al Ecoparque, y eso es lo que ocurría. Lo que no puede ser el Ecoparque es un vertedero de residuos. El ruego que ha efectuado el Sr. Manuel Amorós sobre la obra de la Avda. de la Constitución lo estudiaremos con la empresa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 22:45 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

En Callosa de Segura, a 01 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA